RESOLUCIÓN NÚMERO 4351
(04 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado e<n los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Parágrafo 1°.del Decreto en mención, Las asignaciones básicas señaladas en el presente artículo, incorporan los valores de la bonificación reconocida en el numeral 4 del artículo 2 del decreto 1272 de 2015.

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especialización	Con especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1,624,511	1,765,732
		B	2,122,625	2,255,989
		C	2,479,198	2,794,875
		D	2,962,640	3,307,548
			Maestría	Doctorado
		A	1,868,187	2,111,864
		B	2,441,019	2,759,415
		C	2,851,077	3,222,956
		D	3,407,034	3,851,430

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con titulo de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2016PQR39530	15/11/2016	CARMEN ALICIA PANTOJA DE LEYTON	30.708.289	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	2 B	MAESTRIA EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
2	2016PQR40341	21/11/2016	CLAUDIA MERCEDES PALACIOS DE LA CRUZ	59.313.690	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2016PQR40553	23/11/2016	NANCY LILIANA JURADO CORDOBA	37.082.123	INGENIERA INDUSTRIAL	2 B E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Que en aplicación del Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, el titulo acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora,** mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes.

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en el Decreto 120 del 26 de Enero de 2016 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2016PQR39530	15/11/2016	CARMEN ALICIA PANTOJA DE LEYTON	30.708.289	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA	2 B	MAESTRIA EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES

2	2016PQR40341	21/11/2016	CLAUDIA MERCEDES PALACIOS DE LA CRUZ	59.313.690	LICENCIADA EN MATEMATICAS	2 B	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2016PQR40553	23/11/2016	NANCY LILIANA JURADO CORDOBA	37.082.123	INGENIERA INDUSTRIAL	2 B E	MAGISTER EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en San Juan de Pasto, a los

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos